

Informe Secretarial. Hoy once (11) de enero de dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez, el proceso Ejecutivo a continuación de Sentencia 157624089001-2021-00003-00, con escrito de medida cautelar. Para proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

Interlocutorio

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

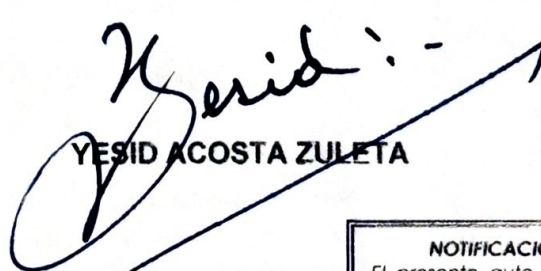
PROCESO:	Ejecutivo a continuación de Sentencia
RADICADO	157624089001 2021-00003-00
DEMANDANTE	JOSÉ NICOLÁS SIERRA MARTÍNEZ
DEMANDADO	NELSON RODRÍGUEZ CELY

Sora, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

La parte ejecutante mediante apoderado judicial, solicita se decrete el embargo de remanentes del producto de los bienes embargados y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 2021-00002 adelantado en este despacho, donde el demandante es el señor JOSÉ NICOLÁS SIERRA y como demandado el señor NELSON RODRÍGUEZ CELY

Estudiada la misma, por ser esta procedente, el Despacho **DECRETA** la medida cautelar del embargo de remanente del producto de los bienes embargados y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 157624089001 2021-00002 adelantado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Sora por el señor JOSÉ NICOLÁS SIERRA contra NELSON RODRÍGUEZ CELY; Librese el oficio correspondiente, Para el cumplimiento de la anterior determinación se dispone tomar atenta nota de la medida en el respectivo proceso, la medida cautelar se limita en **\$3.500.000**

NOTIFÍQUESE.-
El Juez,


YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 1, hoy 21 enero de 2022, siendo las 8:00 A.M.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario